

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE**  
**LOMBARD ODIER FUNDS – EMEA**  
**LOMBARD ODIER FUNDS – PACIFIC RIM**  
**LOMBARD ODIER FUNDS – GREATER CHINA**

**Y**  
**LOMBARD ODIER FUNDS – GLOBAL EMERGING MARKETS**

El Consejo de Administración de Lombard Odier Funds ("la **Sociedad**" o, en su forma abreviada, "**LO Funds**") informa a los accionistas de que, de acuerdo con la sección 17 (g) del folleto y el artículo 27 (g) de los Estatutos Sociales, ha resuelto fusionar:

- **LO Funds – EMEA** ("el **Subfondo EMEA**"),
  - **LO Funds – Pacific Rim** ("el **Subfondo Pacific Rim**"),
  - **LO Funds – Greater China** ("el **Subfondo Greater China**"),
- (conjuntamente, "los **Subfondos fusionados**")

con **LO Funds – Global Emerging Markets**<sup>1</sup> ("el **Subfondo Absorbente**"), fusión que se hará efectiva el 26 de enero de 2012 ("la **Fecha Efectiva**"), por los motivos que se indican a continuación.

### **1. Argumento de la fusión**

La decisión del Consejo de Administración de proceder a la fusión se basa en los siguientes factores:

- (i) los activos gestionados de cada uno de los Subfondos Fusionados descendieron por debajo del umbral de 50 mill. USD previsto en los documentos de constitución de la Sociedad (el 6 de diciembre de 2011, los activos ascendían a cerca de 31,1 mill. USD en el Subfondo EMEA, cerca de 44,3 mill. USD en el Subfondo Pacific Rim y cerca de 29,9 mill. USD en el Subfondo Greater China);
- (ii) la similitud de objetivos, políticas y universo de inversión de los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente; y
- (iii) la oportunidad de racionalizar el rango de subfondos de la Sociedad y, de ese modo, ofrecer la ventaja de las economías de escala a los inversores de los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente, que beneficia a los accionistas de todos los subfondos afectados.

### **2. Procedimiento de fusión**

Desde la fecha de esta notificación, no se aceptará la suscripción y/o conversión de acciones de los Subfondos Fusionados.

Desde la fecha de recepción de esta notificación, los accionistas de los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente tendrán derecho a solicitar, sin cargos, el reembolso de sus acciones de la forma descrita en la sección 5.1 siguiente.

En la Fecha Efectiva, los activos y pasivos de los Subfondos Fusionados se aportarán respectivamente al

---

<sup>1</sup> El LO Funds – Global Emerging Markets pasará a denominarse LO Funds – Emerging Equity Risk Parity a partir del 31 de diciembre de 2011.

Subfondo Absorbente.

En la Fecha Efectiva, los respectivos accionistas de los Subfondos Fusionados recibirán un número de acciones del Subfondo Absorbente cuyo valor total corresponderá al valor total de las acciones que posean de cada uno de los Subfondos Fusionados. Los accionistas que mantengan acciones en una divisa distinta de la moneda de referencia recibirán acciones en la misma divisa. Las acciones entregadas del Subfondo Absorbente serán de la misma clase que la que mantenían en los Subfondos Fusionados.

El número de acciones que se asignarán a los accionistas de los Subfondos Fusionados se determinará en función del ratio de canje correspondiente a los respectivos valores liquidativos de cada uno de los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente, calculados el 26 de enero de 2012 según lo dispuesto en el folleto y en la legislación y normativa aplicables de Luxemburgo.

Entre el 19 de enero de 2012 y la Fecha Efectiva no se aceptarán órdenes de suscripción, reembolso o conversión relativas a acciones de los Subfondos Fusionados.

### 3. Consecuencias para los accionistas de los Subfondos Fusionados

#### 3.1. Principales diferencias entre los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente

Los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente tienen características similares en cuanto a gestor de inversiones, restricciones de inversión, comisión inicial (hasta un 5 %), comisión de reembolso (ninguna), comisión de conversión (hasta un 0,50%), comisión de negociación, moneda de referencia, divisas alternativas y procedimientos de suscripción y reembolso.

Las diferencias entre los distintos Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente se resumen a continuación:

*Los términos aquí definidos tienen el significado que se les atribuye en el folleto de la Sociedad.*

#### **Subfondo EMEA**

#### **Subfondo Absorbente<sup>2</sup>**

##### Política de inversión

Invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en valores mobiliarios elegibles (incluso los representados por ADR y GDR) emitidos por empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Europa del Este, Oriente Medio y África. La intención es invertir en territorios como, entre otros, Sudáfrica, Rusia, Israel, Turquía, Polonia y Kuwait. Dentro del límite del 90%, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su cartera en bonos convertibles en acciones.

El Gestor de Inversiones podrá implantar estrategias sistemáticas y/o cualitativas.

El Subfondo podrá estar expuesto a un número limitado de emisores y/o países. Las inversiones directas (participaciones locales) en Rusia (con la excepción de inversiones que se negocien en la

Invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en valores de renta variable emitidos por empresas constituidas o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en países de mercados emergentes, de acuerdo con el índice MSCI Emerging Markets. El Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en valores de renta variable emitidos por otras empresas. El Subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10% de su cartera en bonos convertibles en acciones.

El Gestor de Inversiones podrá implantar estrategias cualitativas y/o sistemáticas, como la metodología de paridad de riesgos (Risk Parity Methodology). Según esa metodología, la ponderación de un determinado activo o Grupo de Activos se ajusta de forma que su

<sup>2</sup> La política de inversión del Fondo Absorbente aquí detallada se aplicará a partir del 31 de diciembre de 2011.

### Subfondo EMEA

Bolsa del Sistema de Negociación Ruso o en la Bolsa Interbancaria de Divisas de Moscú) y las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo.

El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo con fines de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites permitidos en las Restricciones de Inversión descritas en la Sección 4.

La selección de mercados, sectores, categorías de instrumentos financieros derivados, divisas (incluidas las locales) y tamaños de empresas (incluidas las de pequeña capitalización) será discrecional.

El Subfondo podrá (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, e (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC.

### Subfondo Absorbente<sup>2</sup>

contribución al riesgo de la cartera total tienda a ser equivalente a la de otros activos o Grupos de Activos. En igualdad de condiciones, cuanto mayor sea el riesgo de fluctuación del valor de un activo o Grupo de Activos, menor es su ponderación en el Índice. Para cada activo o Grupo de Activos, el riesgo se calcula utilizando modelos internos que analizan las oscilaciones de precios históricas.

El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo con fines de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites permitidos por las Restricciones de Inversión descritas en la Sección 4. La selección de mercados, sectores, categorías de instrumentos financieros derivados, divisas (incluidas las divisas locales) y el tamaño de las empresas (incluidas las de pequeña capitalización) será discrecional. Las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo podrá (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, e (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC.

#### Comisiones totales de gestión y distribución

Acciones R: 2.00 %

Acciones P: 1.50 %

Acciones I: 0.75 %

Acciones H: 1.50%

(No se paga comisión de distribución por las Acciones de las clases I y H).

Acciones R: 2.00 %

Acciones P: 1.50 %

Acciones I: 0.75 %

Acciones H: 1.50%

(No se paga comisión de distribución por las Acciones de las clases I y H).

#### Comisión de rendimiento

Ninguna

Ninguna

**Subfondo Pacific Rim**

**Subfondo Absorbente**

Política de inversión

Invierte al menos dos terceras partes (2/3) de su cartera en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas en la cuenca del Pacífico o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en la cuenca del Pacífico, excluido Japón. La intención es invertir en países como, entre otros, Hong Kong, Malasia, Singapur, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Corea, Taiwán y China. El Subfondo puede invertir hasta una tercera parte (1/3) de su cartera en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo. El Subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10% de su cartera en bonos convertibles en acciones.

Véase la descripción anterior<sup>3</sup>

El Gestor de Inversiones podrá implantar estrategias sistemáticas y/o cualitativas.

El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo con fines de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites permitidos en las Restricciones de Inversión descritas en la Sección 4.

La selección de mercados (incluidos los emergentes), sectores, categorías de instrumentos financieros derivados, divisas (incluidas las locales) y tamaños de empresas (incluidas las de pequeña capitalización) será discrecional. Las inversiones en mercados que no sean Mercados Regulados no superarán en su conjunto el 10% del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo podrá (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, e (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC.

Comisiones totales de gestión y distribución

Acciones R: 2.00 %  
Acciones P: 1.50 %  
Acciones I: 0.75 %  
Acciones H: 1.50%

Acciones R: 2.00 %  
Acciones P: 1.50 %  
Acciones I: 0.75 %  
Acciones H: 1.50%

<sup>3</sup> La política de inversión del Fondo Absorbente aquí detallada se aplicará a partir del 31 de diciembre de 2011.

**Subfondo Pacific Rim**

(No se paga comisión de distribución por las Acciones de las clases I y H).

Ninguna

**Subfondo Absorbente**

(No se paga comisión de distribución por las Acciones de las clases I y H).

Ninguna

Comisión de rendimiento

**Subfondo Greater China**

Invierte principalmente (al menos el 90% de su cartera) en títulos de renta variable emitidos por empresas constituidas en Hong Kong, China o Taiwán, o que desarrollen una parte fundamental de su actividad comercial en Hong Kong, China o Taiwán. Dentro del límite del 90%, el Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su cartera en bonos convertibles en acciones.

El Gestor de Inversiones podrá implantar estrategias sistemáticas y/o cualitativas.

El Gestor de Inversiones está autorizado a utilizar instrumentos financieros derivados no sólo con fines de cobertura o para una gestión eficiente de la cartera, sino también como parte de la estrategia de inversión, siempre con sujeción a los límites permitidos en las Restricciones de Inversión descritas en la Sección 4.

La selección de mercados (incluidos los emergentes), sectores, categorías de instrumentos financieros derivados, divisas (incluidas las locales) y tamaños de empresas (incluidas las de pequeña capitalización) será discrecional.

El Subfondo podrá (i) en condiciones normales de mercado, mantener de manera temporal y secundaria hasta un 15% de su patrimonio neto en Efectivo y Equivalentes de efectivo, e (ii) invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en OIC.

**Subfondo Absorbente**

Véase la descripción anterior<sup>4</sup>

Política de inversión

Comisiones totales de gestión y distribución

Acciones R: 2.00 %

Acciones P: 1.50 %

Acciones I: 0.75 %

Acciones H: 1.50%

(No se paga comisión de distribución por las Acciones de las clases I y H).

Acciones R: 2.00 %

Acciones P: 1.50 %

Acciones I: 0.75 %

Acciones H: 1.50%

(No se paga comisión de distribución por las Acciones de las clases I y H).

<sup>4</sup> La política de inversión del Fondo Absorbente aquí detallada se aplicará a partir del 31 de diciembre de 2011.

Subfondo Greater China	Subfondo Absorbente
	<u>Comisión de rendimiento</u>
Ninguna	Ninguna

### 3.2. Costes

Los costes legales, de asesoramiento o de administración relacionados con la preparación y realización de la fusión no se cargarán a los Subfondos Fusionados ni a ninguno de sus accionistas.

### 3.3. Reequilibrio de la cartera

La fusión prevista probablemente requiera reequilibrar la cartera de los Subfondos Fusionados para ajustarla a las características de asignación de activos del Subfondo Absorbente.

### 3.4. Tributación

**La fusión no devengará ninguna obligación tributaria en Luxemburgo para los accionistas de los Subfondos Fusionados. Los inversores podrán estar sujetos a tributación en sus domicilios fiscales o en otras jurisdicciones donde paguen impuestos. Puesto que la legislación fiscal difiere sustancialmente de un país a otro, se insta a los inversores a consultar a sus asesores fiscales acerca de las implicaciones fiscales de la fusión en cada caso particular.**

## 4. Consecuencias para los accionistas del Subfondo Absorbente

La fusión prevista no afectará a la situación de los accionistas del Subfondo Absorbente en cuanto a (i) política y estrategia de inversión, que se mantienen inalteradas, (ii) costes, (iii) resultados previstos o (iv) información periódica. Además, no habrá riesgo de dilución de rendimientos ni cambios de tratamiento fiscal.

No está previsto que la fusión afecte a la cartera del Subfondo Absorbente, por lo que puede no ser necesario reequilibrar la asignación de activos antes o después de la fusión.

Los costes legales, de asesoramiento o de administración relacionados con la preparación y realización de la fusión no se cargarán al Subfondo Absorbente ni a ninguno de sus accionistas.

## 5. Derechos de los accionistas de los Subfondos Fusionados y del Subfondo Absorbente

### 5.1. Derecho de reembolso

Los accionistas de los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente tienen derecho a solicitar, sin más cargos que los necesarios para cubrir los costes de desinversión, el reembolso de sus acciones.

Dicho derecho se hace efectivo a partir de la fecha de recepción de esta notificación y dejará de existir el trigésimo día siguiente a dicha recepción ("la **Fecha de Expiración**"), por lo que las solicitudes de reembolso deberán realizarse a la Sociedad por escrito, o por télex o fax confirmados por escrito, no más tarde de las 15:00 h del Día Hábil anterior a la Fecha de Expiración.

Después de esa fecha, los accionistas de los Subfondos Fusionados que no hayan solicitado el reembolso recibirán acciones del Subfondo Absorbente en función del ratio de canje mencionado ("las **Nuevas Acciones**"). La negociación sobre Nuevas Acciones se aceptará a partir de la Fecha Efectiva. Los accionistas podrán negociar sobre sus Nuevas Acciones antes de recibir la confirmación de asignación de las Nuevas Acciones.

### 5.2. Derecho a obtener información adicional

Los siguientes documentos se encuentran disponibles gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad:

- folleto;
- folleto simplificado de cada uno de los Subfondos Fusionados y del Subfondo Absorbente;
- Estatutos Sociales de la Sociedad; y
- últimos informes anual y semestral de la Sociedad.

Conforme a lo previsto por la legislación y normativa vigentes en Luxemburgo, los accionistas de los Subfondos Fusionados y el Subfondo Absorbente podrán obtener, previa solicitud, copia del informe del auditor autorizado y el informe del depositario a efectos de la fusión aquí descrita.

Cualquier solicitud de información adicional deberá hacerse directamente a la Sociedad.

El Consejo de Administración

Luxemburgo, 16 de diciembre de 2011